



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Septiembre 12 de 2026

Dip. Abundio Peregrino García
Presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos
Constitucionales de la Sexagésima Novena Legislatura
del Honorable Congreso del Estado
P r e s e n t e

Con fundamento en la fracción I de los artículos 48 y 55 de la Ley del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de este Poder Legislativo en Sesión Extraordinaria del día de hoy, turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que usted dignamente preside, la Iniciativa de **"Decreto por el que se reforman los numerales 1 y 2 del artículo 25 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas"**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 Inciso C, 130, 153 y 167 de la Ley del Congreso del Estado.

A t e n t a m e n t e
por el Honorable Congreso del Estado

C. Juan Marcos Trinidad Palomares
Diputado Secretario

Recibido 12 de sept. 2026
Lic. Lidia Peregrino Cuello